

RIO GALLEGOS, 10 NOV 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.405/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 541/08 el Sr. Decano de la U.A.R.G. solicita a la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. la transferencia de los fondos excedentes de las Partidas de Gastos en Personal, producto de la calendarización existente para las altas por concursos docentes y no docentes y de la previsión anual que se efectúa para la financiación de dichos cargos;

QUE tales fondos permitirían, por su carácter temporario (no recurrente), ser asignados a gastos no recurrentes, como es la continuidad de las obras que se están desarrollando en el Campus Universitario y la construcción de los Gabinetes del Departamento Ciencias Sociales y los Laboratorios de Recursos Naturales;

QUE por Nota N° 595/08 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. informa que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de la Resolución N° 021/08-CS-UNPA, para proceder a la transferencia de los fondos en cuestión se debe efectuar la compensación de partidas correspondientes;

QUE los fondos existentes en el concepto de Excedentes Transitorios de las Partidas en Gastos de Personal de los meses de Junio a Septiembre de 2008 ascienden a la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON TRECE CENTAVOS (\$ 337.405,13);

QUE el monto consignado precedentemente se debe afectar a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 4.2.;

QUE dicha suma resulta insuficiente en relación a la cantidad de metros a construir y/o refaccionar por lo que se debe solicitar la asignación de los fondos existentes en el concepto de Excedentes Transitorios de las Partidas en Gastos de Personal de los meses de Noviembre, Diciembre y proporcional de Sueldo Anual Complementario año 2008;

QUE la asignación de los fondos existentes en el concepto de Excedentes Transitorios de las Partidas en Gastos de Personal del mes de Octubre de 2008 debe ser afectada a la atención de los gastos de funcionamiento de la Unidad Académica Río Gallegos en un 40 % para el INCISO 2 – CONSUMO y en un 60 % para el INCISO 3 – SERVICIOS, en virtud de la disponibilidad presupuestaria actual que supera ampliamente las previsiones realizadas oportunamente;

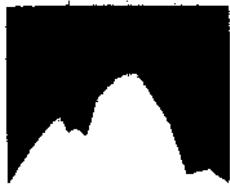
QUE a los efectos de establecer pautas para la utilización de los fondos para la construcción y/o modificación de espacios de la superficie aproximada de 1500 metros cuadrados en el Campus Universitario se asignará el 80 % para la compra de materiales y el 20 % para la contratación de mano de obra, el cual se incrementará con los fondos que se disponen de DISMINUCION DE APORTES PATRONALES;

QUE se cuenta con la Nota N° 2556/08 del Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad solicitar a la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la afectación de los fondos existentes en el concepto de Excedentes Transitorios de las Partidas en Gastos de Personal de los meses de Junio a Septiembre de 2008 que ascienden a la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON TRECE CENTAVOS (\$ 337.405,13) a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 4.2., la asignación de los fondos existentes en el concepto de Excedentes Transitorios de las Partidas

///





///-2-

en Gastos de Personal de los meses de Noviembre, Diciembre y proporcional de Sueldo Anual Complementario año 2008, la afectación de los fondos existentes en el concepto de Excedentes Transitorios de las Partidas en Gastos de Personal del mes de Octubre de 2008 a la atención de los gastos de funcionamiento de la Unidad Académica Río Gallegos en un 40 % para el INCISO 2 – CONSUMO y en un 60 % para el INCISO 3 – SERVICIOS y dejar establecido que para la utilización de los fondos para la construcción y/o modificación de espacios de la superficie aproximada de 1500 metros cuadrados en el Campus Universitario se asignará el 80 % para la compra de materiales y el 20 % para la contratación de mano de obra, el cual se incrementará con los fondos que se disponen de DISMINUCION DE APORTES PATRONALES;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la afectación de los fondos existentes en el concepto de Excedentes Transitorios de las Partidas en Gastos de Personal de los meses de Junio a Septiembre de 2008 que ascienden a la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON TRECE CENTAVOS (\$ 337.405,13) a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 4.2.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR a la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la afectación de los fondos existentes en el concepto de Excedentes Transitorios de las Partidas en Gastos de Personal de los meses de Noviembre, Diciembre y proporcional de Sueldo Anual Complementario.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la afectación de los fondos existentes en el concepto de Excedentes Transitorios de las Partidas en Gastos de Personal del mes de Octubre de 2008 a la atención de los gastos de funcionamiento de la Unidad Académica Río Gallegos en un 40 % para el INCISO 2 – CONSUMO y en un 60 % para el INCISO 3 – SERVICIOS.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que para la utilización de los fondos para la construcción y/o modificación de espacios de la superficie aproximada de 1500 metros cuadrados en el Campus Universitario se asignará el 80 % para la compra de materiales y el 20 % para la contratación de mano de obra, el cual se incrementará con los fondos que se disponen de DISMINUCION DE APORTES PATRONALES.-

ARTICULO 5º.- Registrase. Comuníquese. ~~Publíquese~~. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mesa de Entradas y Archivo notarial a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG



Nº

633

ACUERDO